



## Ayuntamiento de Barlovento

**Expediente nº:** 61/2024

**Informe propuesta de Resolución**

**Procedimiento:** Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2024

**Firmado por el Secretario**

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente n.º 61/2024 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 15/04/2024, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Con fecha 15/04/2024, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**SEGUNDO.** Con fecha 25/04/2024, se emitió informe de Intervención sobre la aprobación del presupuesto e informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

**PRIMERO.** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por





## Ayuntamiento de Barlovento

---

el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuesta, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN





## Ayuntamiento de Barlovento

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		<u>4.902.521,38</u>
I	Impuestos directos	
365.000,00		
II	Impuestos indirectos	
636.800,00		
III	Tasas y otros ingresos	
299.614,00		
IV	Transferencias corrientes	
3.574.316,78		
V	Ingresos patrimoniales	26.790,60
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		<u>148.853,02</u>
VI	Enajenaciones de inversiones reales	3,00
VII	Transferencias de capital	148.850,02
B) OPERACIONES FINANCIERAS		<u>0,00</u>
VIII	Activos Financiero	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		<b>5.051.374,40</b>

### Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		





## Ayuntamiento de Barlovento

A.1. OPERACIONES CORRIENTES		4.491.526,38
I	Gastos de personal	2.533.435,90
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.870.383,48
III	Gastos financieros	5.501,00
IV	Transferencias corrientes	164.611,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		454.843,02
454.843,02	VI Inversiones reales	
	VII Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
	VIII Activos financieros	0,00
	IX Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		
5.051.374,40		

Resultando por consiguiente el Presupuesto sin déficit inicial, y equilibrado en ingresos y gastos.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, siendo la misma del siguiente tenor:

Grupo	Código	Denominación	N.º de plazas
<b>A) PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
<b>1.- De habilitación de carácter nacional</b>			
A1	F1	Subescala Secretaría Intervención (Secretario Interventor)	1
<b>2.- De Carrera</b>			
a) Escala de Administración General			
C2	F2	Auxiliar Administrativo	1

Cód. Validación: A9JW4F7ZLKWLKFOPEFCZ3GQKE  
Verificación: <https://barlovento.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





## Ayuntamiento de Barlovento

b) Escala de Administración Especial			
C1	F3, F4, F5	Subescala Servicios especiales (Policía Local)	3
B) PERSONAL LABORAL			
1	L1	Economista	1
1	L2	ADL- Economista	1
2	L3	Arquitecto-Técnico	1
2	L4	Trabajadora Social	1
2	L5	Técnico Intervención	1
2	L6	Trabajadora Social-Gestor PCI	1
2	L7	Trabajadora Social – Gestor Plan del Menor	1
2	L8	Trabajadora Social – Gestor Centro De Día y Residencia	1
3	L9	Delineante	1
3	L10	Director Banda de Música	1
4	L11	Auxiliar Administrativo de Intervención	1
4	L12	Auxiliar Administrativo de Animación Sociocultural	1
4	L13	Auxiliar Administrativo de Informática	1
4	L14	Auxiliar Administrativo de Biblioteca	1
4	L15	Auxiliar Administrativo de Deportes	1
5	L16	Operario – Encargado de Colegios	1

Cód. Validación: A9JW5F7ZLKWIKFQPEEG2ZGQKE  
Verificación: <https://barlovento.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7





## Ayuntamiento de Barlovento

5	L17	Oficial de 1ª de Oficina Técnica-I	1
5	L18	Oficial de 1ª de Oficina Técnica -II-Albañilería	1
5	L19	Oficial de 1ª de Oficina Técnica-III- Servicio Agua Potable	1
5	L20	Oficial de 1ª de Oficina Técnica -IV- Albañilería	1
5	L21	Oficial de 1ª de Oficina Técnica -V – Instalación eléctrica	1
5	L22	Oficial de 1ª de Oficina Técnica- VI - Taller (Metal y Madera)	1
5	L23	Limpiadora de Colegios I	1
5	L24	Limpiadora de inmuebles municipales I	1
5	L25	Limpiadora de inmuebles municipales II	1
5	L26	Auxiliar Ayuda a domicilio (jornada completa)	1
5	L27, L28, L29	Auxiliar Ayuda a domicilio (jornada parcial)	1
5	L30,L31,L32,L33,L34, L35,L36,L37	Gerocultora Residencia	8
5	L38, L39, L40, L43 y L44	Gerocultora Centro de Día	5
5	L41	Operario Jardines	1
5	L42	Operario Parque La Laguna y Cementerio	1
<b>C) PERSONAL EVENTUAL</b>			
4	E1	Auxiliar	1





## Ayuntamiento de Barlovento

		administrativo- Secretaria Alcaldía	
<b>TOTAL PLANTILLA PERSONAL</b>			<b>48</b>

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

